



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PERDIDA DE COMPETENCIA
Accionante	ICBF – CENTRO ZONAL GIRARDOT
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00082
Providencia	Auto Sustanciación # 0148
Decisión	Requiere ICBF

Vista la solicitud de pérdida de competencia elevada por el Dr. Jhon Jairo Lozano Vargas, Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal – Girardot, se advierte la inobservancia al principio de legalidad por parte del funcionario adscrito al ICBF pues no se avizora resolución o providencia que motive la remisión del PARD por pérdida de competencia al Juez de Familia, de esta forma se requerir al Dr. Jhon Jairo Lozano Vargas para que proceda realizar de manera correcta la actuación establecida en el parágrafo 2º del artículo 100 del Código de Infancia y Adolescencia y realice la actuación que haya lugar, para tal efecto se dispone el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la notificación de esta providencia.

CÚMPLASE

La Juez

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bb163a1685830b8c2d9fb27cd9cffd0cc6ee2fc582a3cda05055511e2718c3**

Documento generado en 18/03/2021 03:15:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>